

ORDENANZA N° 8625199.-

VIS TO:

El Expediente N° CD 045-V-95 y SGC-7947-V-98, y

CONSIDERANDO :

Que mediante dichos Expediente la Comisión Vecinal Rural del área denominada "Colonia Nueva Esperanza" solicita se les gestione y se les reconozca personería municipal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 5435/92.-

Que a fojas 11 se expide la Dirección de Ordenamiento Urbano en sentido positivo, así como la Dirección General de Calidad Ambiental (fojas 16) y la Dirección General de Comisiones Vecinales (fojas 19 y 41) apoyando la creación y reconocimiento de la Comisión,-

Que de acuerdo al Artículo 4° de la Ordenanza N° 5435/92 y en cumplimiento del mismo es menester acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Acción Social; emitió su Despacho N° 058/99 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/99; celebrada por el Cuerpo el 30 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

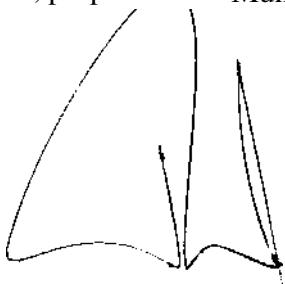
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Sanciona la siguiente**

ORDENANZA

**ARTICULO 1°: CREASE la Sociedad Vecinal Rural denominada "Colonia Nueva Esperanza" -**

**ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal, por la Secretaria que -----corresponda, a otorgar Personería Municipal en los términos de la Ordenanza N° 5435/92, a la Sociedad Vecinal Rural del barrio "Colonia Nueva Esperanza", que se encuentra en el Lote Oficial N° 3 del ejido urbano municipal, delimitada al sur por calle Conquistadores del Desierto, al noreste el límite entre el ejido de la ciudad de Neuquén y Centenario, al noroeste límite del ejido de Neuquén con el Lote N° 2, propied del Municipio y al Oeste con el Lote oficial N° 4.-**



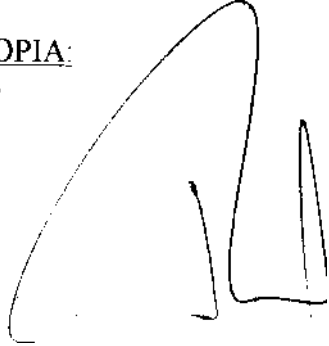
2f1C y7 leh awtnle

ARTICULO 3°1: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL:

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ( **Expedientes** N° CD 045-V-95, SGC 7947-V-98):

ES COPIA:

Scrz.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a vertical stroke on the right.

**FDO: ORTIZ**  
GAITAN.-

O^'ona nza Mumc,oai >

QQ

Pmmu.g a Per Der to

f - % /19\_ .